



## DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2017, del Director General de Innovación, Equidad y Participación, por la que se somete a información pública el proyecto de decreto por el que se regula la respuesta educativa inclusiva al alumnado de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

Mediante Orden de 19 de febrero de 2016, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, se acordó iniciar el procedimiento para elaborar el proyecto de decreto por el que se regula la respuesta educativa inclusiva al alumnado de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Dado que el contenido de la norma cuya aprobación se pretende, puede afectar a una pluralidad indeterminada de destinatarios, mediante Orden de 23 de febrero de 2016, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, se consideró necesario el de información, pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 49.2 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

En virtud de lo señalado, en ejercicio de las funciones que corresponden a esta Dirección General de Innovación, Equidad y Participación, resuelvo:

Primera.— Someter a información pública, por un periodo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial de Aragón", el proyecto de decreto por el que se regula la respuesta educativa inclusiva al alumnado de la Comunidad Autónoma de Aragón. Durante dicho periodo, cualquier persona física o jurídica que lo considere oportuno podrá examinarlo y presentar las alegaciones y sugerencias que estime pertinentes.

Segunda.— El texto del proyecto estará a disposición del público en la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón (<http://www.educaragon.org>). Asimismo, estará expuesto en el tablón de anuncios del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Zaragoza (Avda. Juan Pablo II, 20), del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Huesca (Plaza Cervantes, 1), del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Teruel (C/ San Vicente de Paúl, 3), y del Servicio de Información y Documentación Administrativa de la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Documentación del Departamento de Hacienda y Administración Pública (P.º María Agustín, 36, Zaragoza).

Tercera.— Las alegaciones o sugerencias deberán presentarse por escrito, haciéndose constar el nombre, apellidos, D.N.I., y domicilio del interesado, y se dirigirán a la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, pudiendo ser presentadas, asimismo, en los registros de los lugares indicados en el párrafo anterior, así como por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 3 de febrero de 2017.— El Director General de Innovación, Equidad y Participación, Jesús Garcés Casas.